



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 05/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 60

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002015032960	Funcionarios Unica Instancia	RAMIRO RAFAEL BARRIOS FONSECA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N°		

FECHA: 05/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150329600 seguido contra CARLOS ANDRES VARGAS CASTRO, LORENZO TORRES RUSSI Y MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, por queja formulada Por RAMIRO RAFAEL BARRIOS FONSECA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Carlos Andrés Vargas Castro, Lorenzo Torres Russi y Manuel Eduardo Serrano Baquero, en su calidad de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 05/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 60

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

100101020002016030740 Funcionarios Unica Instanci: LUIS EMILIO DAZA NAVARRO

MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N° _____

FECHA: 05/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160307400 seguido contra JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, , por queja formulada Por LUIS EMILIO DAZA NAVARRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO en su condición de Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:
REMSO:
PAULACRISTINA ENRIQUETA



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150329600** seguido contra **CARLOS ANDRES VARGAS CASTRO, LORENZO TORRES RUSSI Y MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL**, por queja formulada Por RAMIRO RAFAEL BARRIOS FONSECA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Carlos Andrés Vargas Castro, Lorenzo Torres Russi y Manuel Eduardo Serrano Baquero, en su calidad de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANDRES VARGAS CASTRO, LORENZO TORRES RUSSI Y MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160307400 seguido contra **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**, por queja formulada Por **LUIS EMILIO DAZA NAVARRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO** en su condición de Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>